



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA PERU

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

CIRCULAR-0002-2017-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SIAG

Dirigido a: Municipalidades de Ciudades Principales Tipo “B”

Fecha: Lima, 14 de julio de 2017

Se comunica la actualización de la Guía para el cumplimiento de la META 27: ELABORACIÓN DEL PADRON MUNICIPAL DE VEHÍCULOS Y COMERCIANTES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS Y PIENSOS, considerada dentro del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, del Ministerio de Economía y Finanzas, año 2017.

Se ha corregido el Cuadro de Infracciones y Sanciones – CUIS del Anexo 07, contenido en las páginas 29 a 33 de la guía, según el detalle del cuadro adjunto:

Comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos	
Buenas Prácticas de Manipulación	
Identificación de Manipuladores de alimentos	
Dice:	Debe decir:
Por no contar con carnet sanitario o certificado médico	(Ha sido retirado)

Vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos	
Manipulador	
Carnet sanitario o certificado de salud	
Dice:	Debe decir:
Debido a que el personal carece de carne sanitaria o certificado de salud	(Ha sido retirado)
Contaminación cruzada	
Dice:	Debe decir:
Por transportar carnes frescas con carnes congeladas.	Por transportar carcasas con carnes congeladas
Por transportar carnes frescas con carnes refrigeradas.	Por transportar carcasas con carnes congeladas
Por transportar alimentos de origen animal o alimentos de origen vegetal	Por transportar alimentos de origen animal con alimentos de origen vegetal.
Por transportar en vehículos sin condiciones que minimizar los efectos ocasionados por la exposición al ambiente (calor, humedad, deshidratación u otro)	Por transportar en vehículos sin condiciones que minimicen los efectos ocasionados por la exposición al ambiente (calor, humedad, deshidratación u otro).





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERU

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Asimismo, se les comunica que la guía actualizada, normas legales relacionadas, formatos, manuales, anexos y presentaciones de la Meta 19 esta publicada en el link: <https://www.senasa.gob.pe/senasa/programa-de-incentivos-para-la-mejora-de-la-gestion-municipal-2/>.

La Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria, los invita a suscribirse a través del link: <https://www.senasa.gob.pe/senasa/programa-de-incentivos-para-la-mejora-de-la-gestion-municipal-2016-2/>, para recibir las actualizaciones de Articulación Territorial con los Gobiernos Local y Regionales Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal.

Sin otro particular, le saluda.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
SUBDIRECCION DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

Ing. PEDRO J. MOLINA SALCEDO
DIRECTOR

